

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL POR UNA CULTURA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS

DIAGNÓSTICO, LÍNEAS Y MARCO GENERAL DE ACCIÓN

SEPTIEMBRE DE 2022

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL POR UNA CULTURA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS

I. ANTECEDENTES

Como parte de su transformación, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha venido impulsando la generación de espacios de coordinación interna, que además tienen que ser permanentes, la transversalización de los programas y las funciones que desarrolla cada una de las Unidades Responsables, con el objeto de establecer estrategias internas que nos permitan potenciar nuestra misión constitucional y por ende nuestro trabajo, de manera que no sigamos reducidos a lo que se había venido haciendo sino que además seamos parte activa en la construcción de una cultura de paz, indispensable para el ejercicio de los derechos humanos en el país.

Lo anterior implica incluso, un rediseño de las funciones operativas de la CNDH para enfocar su atención en las acciones preventivas, incluso más que en las reactivas (las quejas y las recomendaciones), toda vez que la realidad del país exige de todas y todos un esfuerzo adicional, iniciativas contundentes que nos permitan abonar a la *normalización* de la paz, exigencia central de las y los mexicanos.

Tenemos como referentes, diversos instrumentos internacionales. Entre otros y de manera prioritaria destacan los siguientes:

- Las **Declaraciones sobre cultura de paz** de Yamoussukro de 1989, El Salvador de 1995 y Maputo y Dackar de 1998.
- La aprobación de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1997 por la que se establece el año 2000 como Año Internacional de una Cultura de Paz.
- La aprobación de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 16 de noviembre de 1998, relativa a la proclamación del año 2001 como el Año de las Naciones Unidas para el Diálogo entre Civilizaciones.
- La **Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz** fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de octubre de 1999 mediante la resolución A/RES/53/243.
- El **Decenio Internacional para una Cultura de paz y no violencia para los niños del mundo (2001-2010)**, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas de 4 de diciembre de 2006, mediante la resolución 61/45 en la que también se invita a los

Estados a observar el Día Internacional de la Paz el 21 de septiembre como un día de cesación del fuego y de no violencia a nivel mundial.

Pero también los esfuerzos que, desde distintos ámbitos públicos se han venido dando en nuestro país para combatir la cultura de las violencias que históricamente hemos padecido, y fortalecer las iniciativas de paz que pasan, desde el hogar y el trabajo, hasta las estrategias de política pública, como lo es el abordaje de la lucha contra el crimen organizado.

Entre esas iniciativas, destacan:

- La aprobación, el 20 de julio de 2022, por la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, del dictamen mediante el cual se aprueba una **reforma al artículo 6° de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, a fin de estipular que este organismo tenga entre sus atribuciones promover la cultura de paz.
- La existencia, por primera vez en nuestra historia, del **Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024 (PNDH)**, un programa especial derivado del **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)**, cuya ejecución plantea el cumplimiento del mandato, por el Estado mexicano, del artículo 1o. de nuestra Constitución, que establece que las autoridades tienen la obligación, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano, así como a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a estos. Igualmente, dicho precepto dispone que las autoridades deben observar los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y deben establecer políticas y programas orientados a la realización de todos los derechos humanos para todas las personas.
- Y la estrategia para la **“Promoción de la Cultura de Paz y la Reconstrucción del Tejido Social”**¹, que el 1 de junio de 2021 anunció la Secretaría de Gobernación, y cuyo objetivo es reducir la incidencia delictiva y erradicar las causas estructurales que originan la violencia. Estrategia que se opera desde la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos, y promueve la participación comunitaria, establecer un diálogo cercano con los tres órdenes de gobierno, sector

¹ <https://www.gob.mx/segob/prensa/arranca-secretaria-de-gobernacion-primer-fase-para-promocion-de-cultura-de-paz-y-reconstruccion-del-tejido-social-en-acapulco-guerrero>

académico, empresarial, así como con la población, desde los municipios, para revertir la inseguridad y la fragmentación de la sociedad.

II. OBJETIVO

Fortalecer la estrategia nacional de pacificación, mediante el despliegue con criterio de progresividad de las funciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos asigna a la CNDH, enfocadas a la consolidación de una cultura de paz y derechos humanos, que se construya a partir de iniciativas educativas y divulgativas y todo tipo de acciones preventivas, con el fin de anticipar soluciones a los grandes desafíos que, de otro modo, pueden desembocar en conflictos o violencias.

III. MISIÓN

Contribuir a la pacificación del país, mediante la atención de las quejas de las violaciones a derechos humanos, pronunciándose oportuna y eficazmente sobre ellas mediante los instrumentos con que cuenta la CNDH; y además, impulsar el desarrollo de iniciativas educativas y divulgativas, pero fundamentalmente acciones preventivas, junto con las autoridades, que contribuyan a la construcción y consolidación de una cultura de paz.

Esto implica abonar a la estrategia nacional de seguridad relacionada con la aplicación de la **Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz** ², y las ocho medidas que se recomiendan: promoción de la educación para la paz; impulso del desarrollo económico y social sostenible; alentar el respeto de los derechos humanos, la igualdad de género y la participación democrática, así como la lucha contra la inseguridad, la violencia y la corrupción; promover la comprensión, la tolerancia y la solidaridad en toda la sociedad, en particular con los grupos vulnerables; velar por la libertad prensa, de información y comunicación; y promover la paz y seguridad internacionales.

Por cierto que entre esas medidas destaca, la siguiente:

Inspirarse, cuando proceda, en las experiencias favorables a una cultura de paz obtenidas de las actividades de "conversión militar" realizadas en algunos países del mundo;

Que, dado las reformas aprobadas recientemente en materia de Guardia Nacional, sería una de las tareas más interesantes a estudiar y desarrollar por la CNDH en los próximos años.

² https://fund-culturadepaz.org/wp-content/uploads/2021/02/Declaracion_CulturadPaz.pdf

IV. PRINCIPIOS

Además de los **principios** de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, el fomento a una cultura de paz implica:

- El respeto y promoción de los derechos humanos.
- La Ética.
- La igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- La adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento.

V. DIAGNÓSTICO

Nuestro país está viviendo una gran transformación que, entre otras cosas, implica una reconstrucción de paradigmas. Y no ha sido la paz por cierto, el paradigma de la historia nacional.

Venimos de una larga etapa de violencia y de exaltación de la violencia como forma de enfrentar problemas y dirimir conflictos. Primero, fueron las sucesivas guerras intestinas y los golpes de estado, que marcaron buena parte del siglo XIX; luego, la Revolución Mexicana y las luchas entre caudillos, y después, una vez establecidos los gobiernos post-revolucionarios, la violencia institucional, la ejercida desde el Estado, en contra de toda aquella persona o grupo que disintía del “orden” oficial impuesto, o bien para resolver problemas.

Sólo dos momentos en nuestra historia hemos podido jactarnos de tener paz. Una fue la etapa porfiriana, y otra la era de los gobiernos post-revolucionarios; sólo que se trataba de una paz ficticia en ambos casos, sostenida por las bayonetas y los fusiles, porque implicó la eliminación de las libertades y la justicia. Dos regímenes autoritarios que, lejos de cimentar la paz y el respeto a los derechos humanos, reprodujeron esquemas de violencia y crímenes de lesa humanidad, que un día justificaron las tinajas de San Juan de Ulúa y Valle Nacional, y otro la llamada “guerra sucia” y la “guerra contra el narco”, esquemas de los que hoy tenemos que escapar.

Ese es el reto más grande de la transformación que vivimos. Superar la cultura de la violencia que nos ha caracterizado, y de manera ya excesiva, en los últimos años, para cimentar una nueva y mejor etapa fincada en valores, actitudes y comportamientos, en todos los niveles de la sociedad, para evitar la violencia y encontrar soluciones pacíficas a los conflictos.

Cuando se cuestiona la idea de oponer la pacificación a la violencia, y se reduce a la frase “abrazos, no balazos” la estrategia de pacificación del país, no sólo se trivializa la trascendencia de sepultar las estrategias de violencia, y la cimentación de un país en paz, sino que se compromete la construcción de ese futuro.

En julio de 1989, en el Congreso Internacional «La Paz en la Mente de los Hombres» celebrado en Yamoussoukro, Costa de Marfil, la UNESCO expone por primera vez el concepto de “cultura de paz”, que constituye una nueva visión de la paz.

En este Congreso se aprueba la “Declaración de Yamoussoukro” donde se define, también por primera vez, el concepto de cultura de paz:

“El Congreso invita a los Estados, a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, a las comunidades científicas, educativas y culturales del mundo y a todos los individuos a:

“a) contribuir a la construcción de una nueva concepción de la paz, mediante el desarrollo de una cultura de la paz, fundada en los valores universales del respeto a la vida, la libertad, la justicia, la solidaridad, la tolerancia, los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres”.

Sin embargo, el grado máximo de concreción sobre la cultura de paz se produce con la aprobación, el 13 de septiembre de 1999, de la “Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz”, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la cual se sientan las bases conceptuales de la cultura de paz, así como las directrices y medidas para su desarrollo: *“La cultura de paz es un conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida, al ser humano y su dignidad. Que pone en primer plano los derechos humanos, el rechazo a la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de libertad, justicia, solidaridad y tolerancia, así como la comprensión entre los pueblos, los colectivos y las personas”.*

En la actualidad, casi veintitres años después de la aprobación de la “Declaración y Programa de Acción de Cultura de Paz”, la cultura de paz está teniendo un gran avance a nivel global. Numerosas organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas de los distintos niveles, administraciones locales, etc., de todo el mundo, llevan a cabo proyectos y acciones de todo tipo para el fomento de una cultura de paz. E incluso algunos países han incluido la cultura de paz en sus Constituciones, como Bolivia o Ecuador, entre otros.

Cada año, la Asamblea General de las Naciones Unidas hace un seguimiento de la Declaración y Programa de Acción. Y organiza también anualmente, en el mes de septiembre, en la sede de las Naciones Unidas, el “Foro de Alto Nivel sobre Cultura de Paz”.

Pero lo más importante de todo, es la concienciación de la ciudadanía sobre la necesidad de transformar las culturas de violencia por culturas de paz y de derechos humanos.

Dicho lo anterior, es necesario definir muy bien la base desde la cual partimos y las bases sobre las que se sustenta el presente Plan. Es un hecho que el país enfrenta una situación de inseguridad muy alta, todavía de emergencia como se ha planteado en las reformas a las leyes relativas a la Guardia Nacional, los indicadores así lo indican; pero hay muchas formas de leerlos y desde esta Comisión Nacional, nuestra obligación es hacerlo a partir de los intereses del pueblo, por lo que citamos algunos referentes:

- 1) La reciente **Encuesta Nacional de Seguridad Pública** del INEGI ³, que corresponde al tercer trimestre de 2022, señala que un 64.4% de la población de 18 años en adelante considera inseguro vivir en su ciudad, es decir, que poco más de 6 de cada diez mexicanos así lo perciben. Sin embargo, cuando se dice que los militares en las calles no han logrado generar mayor seguridad puede haber matices, toda vez que según la misma encuesta, 83.8% de la población manifestó confiar en el Ejército, y 75.2% en la Guardia Nacional, índice sólo superado por la Marina, que alcanzó el 86.6%.

En cambio, con respecto a las policías estatales y municipales, los índices de confianza fueron notablemente menores: de 53.8% en el primer caso, y de 47% respecto a la policía municipal. Primera conclusión: el pueblo confía más en las fuerzas armadas federales, que en las policías locales.

Además, del primer trimestre de 2018 al tercer trimestre de 2022, la misma Encuesta arroja una baja sostenida en la percepción de inseguridad. En 2018 llegó a su pico más alto, era de 76.8%, y hoy es del 64.4%. Segunda conclusión: hay una percepción favorable a la estrategia de seguridad desplegada desde 2018.

Un dato interesante a considerar son las formas que la población tiene sobre la situación de seguridad: 60.04% viendo noticieros de TV

3

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2022_septiembre_presentacion_ejecutiva.pdf

Más allá de percepciones, hay otras formas de medir la realidad que vive nuestro país, y la eficacia, sobre todo, de la estrategia de seguridad. La más relevante, desde el punto de vista de la CNDH son las quejas que recibe. Y al respecto, los datos son los siguientes:

En 2017, la Policía Federal (PF) fue la 5ª autoridad más señalada en expedientes de queja. Y SEDENA era la 7ª. En 2020, la SEDENA se mantenía como la 7ª autoridad más señalada en expedientes de queja, y la Guardia Nacional (GN) fue la 8ª. En 2021, la GN pasó a ser la 6ª autoridad más frecuentemente señalada en expedientes de queja, y SEDENA seguía como la 7ª, manteniéndose en esa posición por 6 años consecutivos. Sin embargo, en diciembre de 2021, la GN aparecía como la 6ª autoridad, y SEDENA como la 7ª. En enero de 2022, la GN pasó a ser la 7ª autoridad más frecuentemente señalada en expedientes de queja y SEDENA, la 8ª. En julio de este año, la GN pasó a ser la 8ª, y SEDENA la 10ª. En septiembre SEDENA ocupó el 10º lugar y la Guardia Nacional el 11º.

Es decir, que de 2017 a la fecha, es evidente que la actuación de la GN arroja menos hechos violatorios de derechos humanos que su antecesora, la PF, pues ya salió de la lista de las 10 autoridades más señaladas; y en cuanto a SEDENA, si bien se mantiene dentro de las 10, ocupa el último lugar, es decir que la tendencia ha sido a la baja especialmente a lo largo del presente año.

Algunos otros referentes a tomar en cuenta, son los siguientes:

- 2) Las **cifras de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**, de acuerdo con las cuales al 31 de agosto, el delito de homicidio doloso registró una disminución del 14.6 %, en comparación con el máximo histórico de 2018, lo que lo hace el mes con menor incidencia desde hace cinco años. Asimismo, el promedio diario de víctimas de homicidio pasó de 95 en 2019 a 85 entre enero y agosto de 2022, lo que significa una reducción de 8.4 % respecto al mismo periodo de 2021 ⁴.
- 3) El **Índice de Paz 2022, Identificación y Medición de los factores que impulsan la paz** ⁵, el cual analiza los desarrollos relacionados con la violencia y la paz en el país durante 2021, así como las principales tendencias y factores que impulsan la paz en México es otro referente. En particular, el informe explora la creciente concentración geográfica de la violencia, el aumento sustancial en los desplazamientos internos y los

⁴ <https://lopezobrador.org.mx/2022/09/20/homicidio-y-secuestro-se-mantienen-a-la-baja-en-agosto-avanza-pacificacion-del-pais-sspc/#:~:text=Al%2031%20de%20agosto%2C%20destac%C3%B3,incidencia%20desde%20hace%20cinco%20a%C3%B1os.>

⁵ <https://www.indicedepazmexico.org/>

impactos del aumento del gasto en las fuerzas armadas como estrategia para mantener la seguridad pública, por lo que conviene destacar que el Índice de Paz de México (IPM) se basa en los conceptos y el marco del Índice de Paz Global (IPG), la principal medida global de paz producida anualmente, desde 2007, por el Instituto para la Economía y la Paz (IEP).

Los rubros que incluye el IEP son: delitos mayores; secuestro y trata de personas; homicidio con arma de fuego; asalto cometido con arma de fuego; homicidio; cárcel sin sentencia; robo; narcomenudeo; asalto; extorsión; violencia familiar y violencia sexual. Se incluye, además, un apartado sobre Desplazamiento Forzado Interno.

Pues bien, de acuerdo con el IEP, la paz en México mejoró en un 0.2% en 2021. A pesar del cambio relativamente menor en la calificación, esto representa el segundo año consecutivo de mejora luego de cuatro años consecutivos de deterioros. Es decir, que existe hoy una estrategia de seguridad que está logrando resultados, y por ende, es necesario reforzarla.

Esa estrategia tiene su fundamento en el **Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024** ⁶, el cual la define en los siguientes términos:

No puede haber paz sin justicia

La inseguridad, la delincuencia y la violencia tienen un costo inaceptable en vidas humanas y bienes materiales, cohesión social y gobernabilidad, inhiben el crecimiento económico y debilitan la confianza de la población en su país, su estado, su municipio y su barrio. Las estrategias de seguridad pública aplicadas por las administraciones anteriores han sido catastróficas: lejos de resolver o atenuar la catástrofe la han agudizado. Estamos aplicando ya un nuevo paradigma en materia de paz y seguridad que se plantea como prioridades restarle base social a la criminalidad mediante la incorporación masiva de jóvenes al estudio y al trabajo para apartarlos de conductas antisociales; recuperación del principio de reinserción social; fin de la "guerra contra las drogas" y adopción de una estrategia de prevención y tratamiento de adicciones; impulso a procesos regionales de pacificación con esclarecimiento, justicia, reparación, garantía de no repetición y reconciliación nacional, y medidas contra el lavado de dinero e inteligencia policial. Ya fue promulgada la reforma constitucional que nos permite contar con la Guardia Nacional como policía de paz y proximidad, con presencia permanente en todo el territorio. Desde el primer día de mi mandato realizamos reuniones diarias con el gabinete de seguridad para contar con información y seguimiento precisos y puntuales de los hechos delictivos.

A esa estrategia pues, es a la que se suma la acción de la CNDH, mediante el presente Plan Estratégico Institucional a desarrollar en los siguientes dos años que, por sus alcances, constituye la verdadera transformación de esta Comisión Nacional.

Actualmente, México se encuentra ante la posibilidad de construir una paz estable y permanente, porque parte de un concepto de paz muy lejano del consabido, que como se ha

⁶ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

dicho ha caracterizado toda nuestra historia, de sostenerla a partir del uso de la violencia institucional e incluso de la represión, y no del cambio de la realidad social. Lo que no es sencillo, toda vez que, de entrada, implica cambiar, como ya ha quedado dicho, los paradigmas preexistentes heredados.

Es por ello que esta Comisión Nacional apuesta en pro y no en contra de la actual estrategia nacional de seguridad pública. Porque estamos convencidos que es apostar a la cultura de la paz, es apostar al progreso, al desarrollo, a la sustentabilidad y sobre todo a una mejor calidad de vida para las y los mexicanos, ya que eso es lo que permite vivir en armonía entre iguales, frente a las instituciones, con el medio ambiente, con las empresas y el desarrollo tecnológico.

Por todo lo anterior, y comprometido en aportar a la superación de la violencia que se vive, es que este Organismo Nacional ha desarrollado una estrategia de participación conjunta, y de complementariedad, que permita ejecutar acciones de reacción inmediata en beneficio de aquellos sectores más vulnerables de ser víctimas de la violencia extrema.

Para desarrollar, empero, este proceso de construcción de paz, se requiere una fase de transición para el reconocimiento de las particularidades de cada entidad federativa donde ocurren cierto tipo de violencia no necesariamente igual a los que ocurren de manera generalizada, de manera que caminen al parejo las soluciones de fondo con la profesionalización y fortalecimiento tanto de las policías locales como de la Guardia Nacional, por lo que será fundamental la visión compartida que se logre acordar entre autoridades federales y locales, comunidades, instituciones educativas, sectores empresarial, jóvenes, mujeres y la ciudadanía en general, sobre cómo debe ser la construcción de paz; es decir, que se deben entender las violencias y conflictos para saberlos transformar, con mayor creatividad y eficacia, y construir los medios para hacerlo de una manera diferenciada pero integral.

El grado máximo de concreción sobre la cultura de la paz se produce con la aprobación, el 13 de septiembre de 1999, de la “Declaración y Programas de Acción sobre una Cultura de Paz”, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la cual sientan las bases conceptuales de la cultura de paz en las que se señala: “La cultura de paz es un conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida, al ser humano y a su dignidad. Que pone en primer plano los derechos humanos, el rechazo a la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de la libertad, justicia, solidaridad y tolerancia, así como la comprensión entre los pueblos, los colectivos y las personas”

Es por ello que la estrategia más acertada, es aquella que ayuda a profundizar y conocer las causas concretas de un fenómeno violento y permite generar acciones preventivas, poner en marcha programas de desarrollo psicosocial conjuntamente para evitar que se sigan

produciendo las situaciones de violencia, promover políticas sociales y económicas más justas e igualitarias que desaparezcan las desigualdades sociales y al mismo tiempo atendiendo inmediatamente el conflicto cuando se encuentre en curso, a fin de evitar daños o consecuencias mayores o irreparables.

VI. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

A través de sus diferentes áreas de la CNDH se dará seguimiento al Plan Estratégico cuyas líneas de acción estarán enfocadas en el corto, mediano y largo plazo.

Se contará con herramientas de incidencia que permitan abonar al propio mandato de la Institución, así como generar iniciativas que nos permitan transitar hacia un nuevo modelo de educación en derechos humanos, más acorde a las necesidades que la realidad impone, enfocado en la práctica; y hacia procesos de acceso y justiciabilidad de todos los derechos de la ciudadanía, de manera interseccional y con igualdad de género.

El Plan Estratégico Institucional incorpora en sus acciones cuatro ejes temáticos, de conformidad con el marco normativo que rige a la CNDH, la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y su Reglamento Interno, a saber: Promoción de la cultura de paz; Formación y profesionalización; Observancia de la política nacional en materia de derechos humanos desde la interseccionalidad; y la atención y acompañamiento a las personas víctimas de violaciones de derechos humanos.

VII. EJECUCIÓN

La planificación institucional que proponemos desarrollar en los siguientes 2 años, se finca en una visión de protección y promoción de los derechos humanos, que nos permita incidir en la definición de estrategias y políticas públicas y, sobre todo en la estrategia de seguridad, y pacificación del país de manera que ésta se desarrolle dentro de referentes y parámetros, nacionales e internacionales, de los derechos humanos.

Por eso, el Plan Estratégico Institucional implica la transversalización de la cultura de paz y los derechos humanos en toda la labor de la Institución y sus líneas de acción están orientadas a:

- a) La investigación, formación, asesoría técnica, trabajo interinstitucional, incidencia, información, capacitación, divulgación y comunicación. Y

- b) La implementación de proyectos específicos centrados en las competencias de cada unidad responsable de la CNDH que garanticen que no se consumen violaciones de derechos humanos, y en su caso, la sanción y la no repetición de las violaciones cometidas.

VIII. MARCO GENERAL DE ACCIÓN

TRANSVERSALIZACIÓN DE LA CULTURA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) reconoce en las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos a los principales agentes multiplicadores de la cultura de paz, que permiten, por su medio, superar los actuales estados de inseguridad y violencia que obstaculizan la consolidación de la paz duradera; y valorizan su papel, especialmente en América Latina, en beneficio del respeto y desarrollo de la democracia, de la formación de ciudadanía y de la participación organizada de las poblaciones marginadas, excluidas y discriminadas.

Una prueba de ello lo representa la **Declaración de Antigua Guatemala sobre Derechos Humanos y Cultura de Paz**, suscrita por los entonces Ombudsperson de Argentina, Costa Rica, El Salvador, España, Guatemala, México y Puerto Rico, conjuntamente con el entonces director general de la UNESCO, el 30 de junio de 1996, en Antigua, Guatemala. En esa oportunidad, se acordaron, entre otras, las siguientes acciones: la construcción y fortalecimiento de una cultura de paz que implique el conocimiento, respeto, protección y desarrollo de los derechos humanos, tanto los civiles y políticos como los derechos económicos, sociales y culturales y los ambientales, sin distinción alguna; una acción continua y positiva de los Estados y de los pueblos, y la promoción, mediante la educación en derechos humanos, de una actitud permanente y natural de respeto a los valores y principios de los derechos humanos.

La CNDH como Institución Nacional de los Derechos Humanos con acreditación "A", bajo los Principios de París, se plantea reorientar su acción, a través de todas las unidades responsables que la conforman, para llevar a cabo iniciativas que permitan la transversalización de la cultura de paz a través de la defensa, promoción y protección de los derechos humanos.

Esto implica:

- Incorporar los valores universales de la justicia, la libertad, la igualdad, la solidaridad y la tolerancia, para garantizar, por un lado, el respeto de la dignidad de la persona

humana y, por el otro, fomentar una cultura de armonía social fundada también en los principios de la democracia y de respeto de los derechos humanos.

- Fortalecer a nivel nacional el referente ético del respeto a los Derechos Humanos, no sólo de los derechos civiles y políticos, sino también los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.
- Dinamizar los procesos de resolución de las quejas presentadas por presuntas víctimas de violaciones a los derechos humanos, con el objetivo de resolverlas en el menor tiempo posible, preferentemente mediante conciliaciones y la gestión durante el trámite, siempre y cuando no se trate de violaciones graves.
- Contribuir a la paz social a través de la emisión de recomendaciones eficaces, derivado de que son medidas *reactivas* concretas que se piden adoptar por parte del Estado, con el objeto de disuadir sobre la no repetición de conductas violatorias de derechos humanos, así como para restaurar y sanear las consecuencias derivadas de una mala administración, o de la falta de justiciabilidad de derechos; muchas de las cuales pueden versar sobre el establecimiento o planeación de una política pública, pero también pueden dirigirse sobre el cumplimiento de la ley.

Esta función es importante, porque por medio de ella la CNDH realiza un proceso de educación en derechos humanos de manera indirecta, que también incide en un cambio de actitudes y prácticas. Se trata de una educación o culturalización indirecta porque la finalidad de las recomendaciones, en primer término, estaría dirigida a restaurar el daño de las personas a quienes se lesionó, pero, junto a ello, la educación también alcanza a otras esferas de la sociedad, a través de casos emblemáticos que permiten comprender la importancia de proteger y defender los derechos humanos. Y los costos de no hacerlo.

- Actualización del Sistema Nacional de Alerta de Violaciones a los Derechos Humanos y del Centro de Análisis e Información Geoespacial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Incidir en las políticas públicas y la toma de decisiones para enfrentar los fenómenos de violencia, mediante el fortalecimiento de nuestro Sistema Nacional de Alertas, como instrumento de prevención y disuasión.
- Fortalecer la labor preventiva en este contexto, a través del Sistema Nacional de Alerta, con apoyo del Centro de Análisis e Información Geoespacial (CAIG) y los diversos

programas con los que cuenta la CNDH, para generar acciones específicas que contribuyan al goce pleno de los derechos humanos, para evitar que, derivado de las desigualdades económicas y sociales, así como por la falta de inclusión de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, se generen conflictos sociales o cualquier tipo de violencia, derivado de afectaciones a la integridad y a la dignidad de las personas.

- Impulsar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030, a fin de contribuir al combate a la pobreza y a las desigualdades que contribuyen también a las violencias y a la conflictividad social.
- Impulsar el diálogo y la mediación como forma de resolución de conflictos.
- Construir una educación en derechos humanos que, más allá de la teoría, contribuya a la formación de una ciudadanía activa y proactiva en el ejercicio y defensa de sus derechos.
- Fortalecer la labor en materia de educación en derechos humanos mediante la incorporación de temáticas relacionadas con la cultura de paz, el enfoque de género, la promoción de la igualdad y la protección del medio ambiente, en la actualización de los programas académicos que imparte la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, incluidos los de la plataforma “Educa CNDH”, que creada con el objetivo de ofrecer educación en línea y a distancia.
- Fortalecimiento de los planes académicos del Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra” (CENADEH), como eje vertebral de la Educación en materia de cultura de paz, mediante la implementación de programas que garanticen contar con un cuerpo docente y de capacitadores, así como de investigadores, instruidos en la defensa de los derechos, prevención de conflictos sociales, la mediación, el uso de la fuerza, etc.
- Conformar planes específicos de estudio, que incorporen el análisis de contexto y la aplicación práctica de la teoría, en materia de derechos humanos, para las Fuerzas Armadas y para la Guardia Nacional. Y, en coadyuvancia con las comisiones estatales, para las policías locales.
- Generar un plan integral con las Fuerzas Armadas y la Guardia Nacional para el reconocimiento de méritos en el actuar en el terreno y en su formación, en materia de derechos humanos, que permita asociar los ascensos y reconocimientos a las buenas prácticas.

- Generar proyectos e iniciativas de superación académica en los diversos centros de reclusión del país y en consejos tutelares para menores, para contribuir a la reinserción social.
- Desarrollar campañas permanentes de difusión del conocimiento de la cultura de paz y la no violencia.
- Llevar a cabo campañas de difusión en específico sobre la prevención e identificación de los tipos de violencia que sufren las niñas, niños y adolescentes; así como las mujeres, las poblaciones en situación de vulnerabilidad, indígenas y afrodescendientes, personas con discapacidad y en contexto de movilidad.
- Generar una base de datos con indicadores, fundados en la interposición de quejas y en sus formas de resolución, que permitan medir el alcance de la formación y profesionalización que la CNDH otorga a las instituciones a las que se les ofrece capacitación, para identificar su impacto en la protección de los derechos de la ciudadanía.
- Impulsar la memoria histórica, y procesos de justicia que contribuyan a la reparación de las violaciones de derechos humanos del pasado reciente, así como para la construcción de un ambiente de reconciliación nacional.
- Coadyuvar al reconocimiento de sitios de memoria histórica con los cuales se contribuya a visualizar las violaciones a los derechos humanos, generando consciencia sobre la importancia de la verdad y la justicia, y contribuyendo a garantizar la no repetición de las conductas contrarias a los derechos humanos.
- Proponer legislaciones y políticas públicas que fortalezcan la protección integral de los derechos humanos, a través de la progresividad de los mismos, y priorizando la igualdad de todas y todos, sobre todo de la población en situación vulnerable y la históricamente discriminada, en relación con aquella que ha guardado una situación privilegiada o más ventajosa.
- Incidir para que la educación se convierta en un instrumento que permita transitar a un cambio de mentalidades para rehacer consciencias en torno a la adopción de nuevas formas de entender el entorno social, de percepción de las diferencias, así como de nuevas formas de relacionarse más igualitaria, más inclusiva y menos violenta.

- Incluir el análisis de contexto en la definición de acciones, y en la elaboración de recomendaciones, así como de políticas y estrategias.
- Contribuir al fortalecimiento del marco jurídico y de política pública, bajo la perspectiva interseccional, intercultural y de género.
- Impulsar la vinculación institucional del Estado con la sociedad, con Organizaciones de la Sociedad Civil y con Organismos Públicos de Derechos Humanos.
- Uso de las nuevas tecnologías de la información (TIC).
- Impulsar el monitoreo, documentación y seguimiento a las alertas en materia de conflictividad social, con el objeto de sistematizar la información y generar estrategias que permitan contener esos conflictos sociales, antes de que se conviertan en situaciones de vulneración de derechos o de violencia entre la población.
- Convocar a diálogos y mesas de trabajo de las diversas maneras de concebir los derechos humanos, con el objeto de construir acuerdos y soluciones integrales sobre su ejercicio y su defensa.
- Involucrar a las empresas en programas para la inclusión laboral y de respeto a los derechos humanos.
- Visibilizar, y acompañar, la labor de los defensores de la tierra y territorio para que las personas comprendan la relevancia de cuidar y trabajar a favor del medio ambiente.
- Contribuir a evitar la conflictividad social, al emprender acciones claras que permitan incidir en las instituciones del Estado, dando seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones generales e internacionales que están pendientes, y que impactan pleno goce de los derechos humanos de la ciudadanía.

ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ALERTA DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS (SNA) Y DEL CENTRO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL (CAIG).

En el año 2010 se aprobó y se dio inicio a la realización e integración del Sistema Nacional de Alerta de Violaciones a los Derechos Humanos, con el propósito de monitorear y advertir sobre las situaciones de riesgo de la población civil por los efectos a las violaciones de los derechos

humanos por parte de las autoridades federales, además de incluir indicadores por autoridad y entidad federativa, geográficos, por sector, por programa, así como de seguimiento de conciliaciones y recomendaciones.

6 años después, en 2016, nace en la estructura de la CNDH el Centro de Análisis de Información Geoespacial (CAIG), actualmente adscrito a la Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional, con el objetivo general de generar conocimiento que permita a la Comisión Nacional, proveer insumos para la planeación y diseño de estrategias en materia de derechos humanos y realizar los análisis sobre temas de interés en dicha materia, a través de información proveniente del Sistema Nacional de Alerta, de encuestas, estudios, indicadores y bases de datos; para identificar niveles de riesgo de violaciones a los derechos humanos y que permitan la acción preventiva de la Comisión Nacional.

Sin embargo, hasta ahora, tanto el SNA como el CAIG, aun compartiendo propósitos, han funcionado de manera independiente, limitando sus potencialidades a la mera consulta.

Frente a ello, lo que se propone es alinearlos a ambos a un objetivo común: desarrollar los lineamientos de la política institucional que permitan a la CNDH intervenir proactivamente en la prevención de las violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, a través del monitoreo de situaciones de riesgo, amenaza o vulnerabilidad, sus impactos y consecuencias, así como de los actores y factores que en ellos inciden, que permitan alimentar informes y estudios, y la emisión, también, de pronunciamientos de advertencia o prevención a las autoridades.

Es por ello que estamos planteando que, través de esta herramienta, sea posible no sólo hacer acopio de información sino identificar la tendencia que abarcan los conflictos internos, así como la situación de riesgo que se presenta en las entidades federativas y municipios, para generar acciones preventivas, disuasivas y de mitigación, no sólo con las autoridades sino mediante la coordinación con los organismos públicos de derechos humanos de las entidades federativas.

Es necesario subrayar que con las comisiones estatales no se busca suplir su papel ni emular sus funciones, sino fortalecer los lazos de comunicación para interactuar en el marco del sistema no jurisdiccional que nos permita potenciar sus efectos en beneficio del pueblo y de las víctimas.

Se fortalecerá la información con que se cuenta, a fin de indicar la situación de riesgo y promover la prevención humanitaria integral del Estado frente a los efectos sociales, con el fin de garantizar la protección oportuna de los derechos fundamentales de la población civil. Y se incluirá en el SNA el monitoreo mensual de los pronunciamientos e informes que emiten

Organizaciones no Gubernamentales Internacionales (ONGI), con el objetivo de visibilizar los asuntos y temas de especial preocupación de estas organizaciones, ya que muchas de ellas trabajan en el terreno y logran documentar situaciones que nos permitirán abonar a las alertas tempranas.

Se generarán desde luego, mecanismos de coordinación para advertir a las autoridades sobre las posibles violaciones a los derechos humanos, con el fin de prevenir, disuadir, mitigar o superar el riesgo.

En este sentido, con base en la información que presenta el SNA, a través del cual se identifican las diez principales autoridades federales señaladas como presuntas violatorias a los derechos humanos dentro de la totalidad de los expedientes de queja registrados, se buscará una mayor interacción con ellas, a fin de construir una estrategia que les permita abatir las presuntas violaciones a los derechos humanos de las que se le responsabiliza.

Se propone acudir con nuestras Oficinas Móviles a cada uno de los puntos identificados en el SNA que puedan ser susceptibles de mayor atención, con objeto de orientar a la población en sus problemáticas y, de manera paralela, apoyar a las instituciones en la construcción de programas y estrategias para reducir las quejas, bien privilegiando su resolución durante el trámite o mediante conciliaciones, pero también, tratando de eliminar las causas que las originan.

El objetivo de nuestro Plan no es acopiar más quejas, sino reducir las quejas. Prevenir, más que recomendar, y en todo caso resolver de la manera más inmediata y, de ser posible, evitar la consumación de violaciones a derechos humanos.

Y para potencializar la información del Sistema Nacional de Alerta, se implementará una campaña de difusión nacional con autoridades, organismos públicos de defensa, promoción y protección de los derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y población en general, de manera de convertirlo en una herramienta que permita identificar áreas de oportunidad para acciones de mejora institucional.

Asimismo, con el objetivo de compartir buenas prácticas en materia de alertas tempranas y prevención, así como de mediación de conflictos, se fortalecerán los vínculos con las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) de toda la región.

IX. LÍNEAS DE ACCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS Y ORIENTACIÓN

Conducirá la actualización del Sistema Nacional de Alertas (SNA), para que se convierta en un instrumento que permita tomar acciones preventivas, en conjunto con la autoridad, para enfocar las políticas públicas de combate a las violencias y fomento a una cultura de paz; así como alimento de información sobre alerta temprana, al Centro de Análisis e Información Geoespacial (CAIG).

Con apoyo de la Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional, establecerá la estrategia que permita prevenir, mitigar y disuadir los niveles riesgos identificados y las posibles violaciones a derechos humanos que arroje el SNA.

Coordinará operativamente el Sistema Nacional de Alerta para actuar con las Seis Visitadurías y la Coordinación General de Oficinas Regionales en el seguimiento de los casos que requieran atención inmediata, como medida de prevención.

Coordinará con apoyo de la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos, las seis Visitadurías Generales, la Secretaría Ejecutiva y la Coordinación General de las Oficinas Regionales, la instalación de mesas institucionales de atención de las quejas derivadas de violaciones de derechos humanos, de manera que se dé solución inmediata a los asuntos, de conformidad con las y los quejosos y víctimas.

SECRETARÍA EJECUTIVA

Desde esta Secretaría se establecerán las bases de coordinación del Plan Estratégico Institucional para la Cultura de Paz y Derechos Humanos entre todas las áreas de la CNDH, alineando sus acciones al cumplimiento de su misión constitucional y a los compromisos internacionales del Estado mexicano en materia de derechos humanos, que nos permitan abonar a la prevención de las violaciones y a la justiciabilidad de derechos de una manera integral.

Conducirá estrategias de coordinación entre los programas especiales sobre temas particulares:

Para los asuntos de la Mujer, la Niñez y las Familias, entre los programas de Atención a víctimas (PROVÍCTIMA); de Niñas, Niños y adolescentes; de Jóvenes, Personas Mayores y Familias, de Sexualidad, Salud y VIH, y el Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH).

Para los asuntos relacionados con feminicidios, desapariciones y trata de personas: con los programas de Agravios a Personas Defensoras y Periodistas, y de Personas Desaparecidas (PERDES), y Contra la Trata de Personas.

Para los asuntos relacionados con el trabajo y los derechos económicos y sociales, entre los programas de Empresas y Derechos Humanos, y de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (PRODESCA).

Promoviendo, desde luego, la transversalidad con los programas para la atención de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afrodescendientes, y los dos Mecanismos que integran la CNDH, el de personas con discapacidad y el de prevención de la tortura.

Establecerá un Plan, en conjunto con la Sexta Visitaduría, en un plazo no mayor de 15 días, a desarrollar en los próximos dos años, para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030.

En un plazo no mayor de 15 días ordenará y sistematizará el seguimiento y cumplimiento de las Recomendaciones Generales, y elaborará un Plan de trabajo a desarrollar en los próximos dos años, con el objeto de incidir, a través de su cumplimiento, en la generación de políticas públicas.

Adicional a ello, establecerá el Semáforo de Evaluación del Cumplimiento de Recomendaciones Internacionales de Derechos Humanos (SECRIDH), a través del acopio de información proveniente de Instituciones del Estado, las Organizaciones de la Sociedad Civil nacionales e internacionales, y las víctimas, vinculada al cumplimiento de las Recomendaciones Internacionales en materia de Derechos Humanos por parte del Estado mexicano y de la misma CNDH, que será una hoja de ruta hacia dónde dirigir los esfuerzos y nos permitirá plantear un diagnóstico preciso de lo que falta por hacer en el país en materia de protección de los derechos humanos.

Asimismo, se fortalecerá la cooperación técnica, científica y la necesaria para contribuir en esta estrategia y Plan de Cultura de Paz, para allegarnos de las mejores herramientas a nivel internacional que permita llevar a cabalidad este Plan y las acciones que de este emanen en todas las áreas de la Comisión. La Secretaría Ejecutiva será el vínculo en todo momento para generar sinergias en el ámbito internacional con todos los actores necesarios.

Al interior de la Secretaría Ejecutiva, se creará, en un plazo no mayor de 30 días, un área que permita monitorear, documentar y dar seguimiento a las alertas en materia de conflictividad social; con el objetivo de sistematizar la información y generar estrategias que permitan

contener esos conflictos sociales, antes de que se conviertan en situaciones de vulneración de derechos o de violencia entre la población; asimismo, procurará el fortalecimiento del trabajo institucional compartiendo las buenas prácticas de las Instituciones Nacionales de los Derechos Humanos (INDH) de la región, quienes ya cuentan con estos espacios de monitoreo y que desde el ámbito de las Instituciones Nacionales se ha estado impulsando a través de la Federación Iberoamericana de Ombudsperson (FIO).

También desde la Secretaría Ejecutiva se fortalecerá el trabajo de incidencia a favor de políticas públicas inclusivas, con enfoque diferenciado, interseccional y de derechos humanos que permitan abonar hacia el goce pleno de los derechos humanos en México; especialmente, para la población vulnerable y menos favorecida. Salvaguardando siempre el principio de progresividad de los derechos humanos.

Elaborará un Informe-Diagnóstico, a presentar públicamente en mayo de 2024, sobre el comportamiento de las Fuerzas Armadas y en específico de la Guardia Nacional en materia de seguridad pública dentro del contexto de las reformas legales recientes, así como sobre políticas públicas e iniciativas de ley en materia de construcción y promoción de la paz. En esta tarea se coordinará con la Segunda y Quinta Visitadurías, con la Coordinación de Oficinas Regionales y con el CENADEH.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

Conducirá la actualización del Centro de Análisis e Información Geoespacial (CAIG), de manera que éste se alimente de información que arroje el Sistema Nacional de Alertas de Violación a los Derechos Humanos (SNA), de encuestas, estudios, indicadores y bases de datos, entre otras, para realizar los análisis sobre temas de interés en materia de derechos humanos, que coadyuven a las nuevas tareas preventivas que desarrollará la CNDH.

Elaborará la planeación del CAIG y de las acciones de coordinación institucional para esta nueva etapa, con objeto de establecer, con la Dirección General de Quejas y Orientación la estrategia para prevenir, mitigar y disuadir los niveles de riesgos identificados y las posibles violaciones a derechos humanos que arroje el Sistema Nacional de Alerta y el procesamiento de su información.

Evaluará el comportamiento y resultados de dicha estrategia. Asimismo, deberá alinear el Plan Estratégico Institucional 2023, así como las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) de todas las unidades responsables de la CNDH para el año 2023, para que estén acordes al Presente Plan.

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL

Desde la Primera Visitaduría, y a través de sus cinco programas se buscará la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, con las comisiones estatales y con las instituciones del Estado, a fin de plantearse acciones comunes orientadas a fortalecer la cultura de paz y prevenir las violaciones de derechos.

Con los programas de Atención a Víctimas (PROVÍCTIMA); de Niñas, Niños y Adolescentes; de Jóvenes, Personas Mayores y Familias; y de Personas Desaparecidas (PERDES), generará acciones para la prevención y de reacción inmediata frente a la trata, y el tratamiento del feminicidio, las desapariciones y las violencias, todo esto en coordinación con los programas Contra la Trata de Personas; de Agravios a Personas Defensoras y Periodistas; así como con el Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH), aunado a la atención transversal de las quejas.

Establecerá en un plazo no mayor a 15 días, un Plan de acciones de coordinación, a su interior, a desarrollar en lo que resta del año, entre los programas de Niñas, Niños y Adolescentes; de Jóvenes, Personas Mayores y Familias; y de Sexualidad, Salud y VIH para el tratamiento de los asuntos de la Mujer, de los jóvenes, de las personas mayores, y las familias, y para entablar acciones de defensa del interés superior de la niñez.

Establecerá en un plazo no mayor de 15 días, un Plan de acciones del Programa de Atención a Víctimas (PROVÍCTIMA) a desarrollar en lo que resta del año, en coordinación con la Tercera Visitaduría y con el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), que incluya visitas a diferentes puntos de la CDMX y el EDOMEX, como fiscalías, Centros de Justicia, Centros de Readaptación Social entre otros, con la finalidad de ofrecer orientación jurídica, información, atención psicológica y canalización.

Establecerá en un plazo no mayor de 15 días un Plan del Programa de Sexualidad, Salud y VIH que enfocará sus esfuerzos hacia la población en general, con énfasis en los grupos vulnerables, abordando los problemas de salud, sexualidad y VIH desde un tratamiento integral, inclusivo y no exclusivo.

Establecerá en un plazo no mayor de 15 días un Programa Especial de Atención a la Movilidad, para la atención de los casos de desplazamiento interno.

SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL

En la Segunda Visitaduría se promoverán acciones de coordinación con la Primera y Sexta Visitadurías, con la Secretaría Técnica y con el Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra” (CENADEH).

Establecerá, en un plazo no mayor de 15 días, y en coordinación con el Programa DESCA de la Sexta Visitaduría, un Plan de Promoción de una Cultura de Paz a desarrollar en lo que resta del año, en los centros educativos de nivel básico en la Ciudad de México, para informar a las niñas, niños y adolescentes sobre sus derechos y cuáles serían las formas de resolución pacífica de los conflictos, así como para el fomento de valores y acciones que permitan mejorar el respeto a los derechos humanos, a la legalidad, a la diversidad, así como de la igualdad entre mujeres y hombres, que incluya la difusión del Protocolo Fátima, como prevención, detección y tratamiento de situaciones violentas, específicamente violencia de género, así como en contra de niñas, niños y adolescentes.

Establecerá, en un plazo no mayor de 15 días, un Plan para el Programa de Empresas y Derechos Humanos, que incluya acciones de prevención específicas en coordinación con el Programa DESCA de la Sexta Visitaduría.

Asimismo, se coordinará con la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, con el CENADEH, con el Mecanismo de Prevención de la Tortura (MNPT) y con la Secretaría Ejecutiva, para actualizar el Programa de Educación para las fuerzas armadas y la Guardia Nacional, acorde a las reformas aprobadas por el Congreso de la Unión, y a una cultura de respeto de derechos humanos que esté encaminada a generar paz entre la población, en apego a la normativa civil, y que se priorice el uso de métodos de disuasión y de interdicción, esto es, que se valore que al fin ambas partes son seres humanos que tienen derechos, pero también obligaciones.

El Programa podría generar a su vez, una estrategia de formación que incida en la transición que se propone entre el control de la SEDENA y su afirmación como institución civil, mediante diversas acciones que van, desde la formativa y preventiva hasta el monitoreo permanente que permita documentar las posibles violaciones, cuando estas se cometan, y responder con rapidez a ellas.

TERCERA VISITADURÍA GENERAL

Desde la Tercera Visitaduría se promoverán vínculos de coordinación entre actores estratégicos públicos, privados y asistenciales que favorezcan la generación de acciones dirigidas a las personas privadas de la libertad y a sus hijas e hijos que viven con ellas, para que en cumplimiento a los ejes de la reinserción social accedan a herramientas que

deconstruyan los estigmas basados en su situación jurídica a fin de vivir y desarrollar una vida libre de violencia al interior y al exterior de las cárceles.

Establecerá, en un plazo no mayor de 15 días, un Plan de acción con el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, a desarrollar en lo que resta del año, para monitorear las condiciones de las personas privadas su libertad y hacer conciencia en las autoridades penitenciarias de la importancia del buen trato.

Con base en las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas 4.1, 4.2, 5.1, 5.2) establecerá, en un plazo no mayor de 15 días, un Plan de acciones en Centros de Readaptación Social, que incluya alianzas de participación entre las autoridades penitenciarias federal y estatales del país con instituciones públicas, privadas y/o asistenciales a fin de implementar programas educativos y culturales dirigidas a las personas privadas de la libertad y sus hijas y/o hijos que vivan con ellas, conforme a un enfoque en derechos humanos, no discriminación y a una cultura de paz y no violencia.

El Plan contendrá, también, los programas convenidos que estarán dirigidos principalmente a las personas privadas de la libertad pertenecientes a grupos en mayor situación de vulnerabilidad, como parte de una acción afirmativa, que genere su empoderamiento a través del desarrollo y reconocimiento de sus aptitudes para su desenvolvimiento armónico al interior y al exterior de los centros penitenciarios.

Asimismo, el necesario establecimiento de alianzas educativas y culturales con sectores sociales, públicos y/o privados, en coordinación con las autoridades penitenciarias federales y estatales, a fin de que impulsen la implementación de programas en línea y/o presenciales a favor de las personas privadas de la libertad y de sus hijos y/o hijas que vivan con ellas; así como, el otorgamiento de becas para el inicio o culminación de sus estudios, a fin de promover una efectiva reinserción social y su desenvolvimiento como un integrante de la sociedad capaz de desenvolverse alejados del conflicto y sin que viva violencia y discriminación basada en su situación jurídica o antecedentes penales.

Elaborará un plan de fomento de una cultura de paz dirigido a las personas privadas de la libertad, y a las y los menores infractores, a través del acceso a actividades que dignifiquen su vida, principalmente en áreas poco exploradas por las autoridades penitenciarias del país, y que son un pendiente de garantizar a favor de dichas personas, como en el caso del *derecho de acceso a la cultura y al arte*.

CUARTA VISITADURÍA GENERAL

A través de sus programas, se considera importante generar, en coordinación con el Programa de Niñas, Niños y Adolescentes; el Programa de Jóvenes, Personas Mayores y Familias, y PROVICTIMA, un marco rector para sus acciones, posicionando que la promoción de los derechos humanos de las mujeres y de los hombres, así como de la población indígena y afrodescendiente, en todos y cada uno de sus estudios e informes, así como en la generación de recomendaciones generales y en su caso en las particulares, abone y se enmarque en la construcción de una cultura de paz.

Desde el Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH), se enfocará a impulsar una cultura de respeto a las mujeres, desde luego, pero también a las niñas, niños y adolescentes y a las familias en general. Esto mediante la observancia, pero también desde la promoción, en coordinación que hará en conjunto con la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo.

Desde la Dirección de Quejas sobre Asuntos Indígenas y Afrodescendientes establecerá un Plan en un plazo no mayor de 15 días, a desarrollar en los meses que restan, que incluirá programas de promoción en conjunto con la Secretaría Técnica; visitas in situ a zonas de alta conflictividad y reuniones de trabajo con diversas autoridades que tienen participación en la atención de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, para promover sus derechos humanos necesarios para una cultura de paz.

El Plan deberá establecer estrategias para atender las quejas que integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes presenten, a fin de garantizar sus derechos humanos con la participación de los tres niveles de gobierno.

Desde la Dirección de Asuntos de Seguridad Social en Materia de Vivienda establecerá mecanismos, en conjunto con las autoridades, para prevenir la distribución inequitativa de oportunidades de acceso a una vivienda digna con la participación gubernamental de los tres niveles de gobierno. Sumará a sus iniciativas la participación del Programa DESCA de la Sexta Visitaduría.

Elaborará, en un plazo no mayor a 15 días, un Plan de concientización dirigido a las autoridades involucradas en materia de vivienda, a desarrollar en los meses que restan, para respetar los derechos de la ciudadanía evitando actos u omisiones que puedan traducirse en violaciones a sus derechos.

Establecerá de manera permanente mesas de trabajo con el INFONAVIT, en conjunto con la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos, para

fortalecer las actividades interinstitucionales en la resolución de las quejas que promueven la ciudadanía y con ello abonar al derecho a la vivienda en el marco de una cultura de paz.

QUINTA VISITADURÍA GENERAL

En un plazo no mayor de 15 días elaborará un Plan a desarrollar en lo que resta del año, para potenciar las acciones de los Programa Especiales de Atención a Personas Periodistas y Defensoras; y Contra la Trata de Personas, mediante el establecimiento de una coordinación permanente con el PAMIMH, PROVICTIMA y el PERDES, de manera de entablar una estrategia conjunta que permita abordar más eficazmente el feminicidio, las desapariciones forzadas y en general la violencia, en todos sus componentes y características.

En un plazo no mayor de 15 días elaborará un Plan a desarrollar en lo que resta del año, para impulsar el Programa de Atención de las Personas Migrantes desde la perspectiva de la atención prioritaria de personas que se internan en el país, y viven en situación de movilidad.

SEXTA VISITADURÍA GENERAL

A través de la Dirección General del Programa DESCA (PRODESCA), y en coordinación con la Primera y Segunda Visitadurías y la Coordinación General de Oficinas Regionales, así como con la Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos, diseñará una estrategia de promoción de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales que fomente la concientización sobre la importancia de abordar la lucha contra la violencia desde una visión integral, que incida en la mejora de las condiciones de la generalidad de la población, y no descansa sólo en el uso de la fuerza institucional.

Dentro del nuevo Plan del PRODESCA incorporará una estrategia de acciones directas en comunidad, campañas de concientización y orientación, y programas de fomento cultural, que promuevan una toma de conciencia libre de violencias y de fomento de la cultura de paz y derechos humanos.

COORDINACIÓN GENERAL DE LAS OFICINAS REGIONALES

Coordinará los trabajos de las Oficinas Regionales, alineándolas al Plan Estratégico Institucional, procurando ampliar sus funciones acorde a lo que se espera que realicen las Visitadurías Generales.

Atenderá, en coordinación con la Dirección General de Quejas y Orientación, los requerimientos del Sistema Nacional de Alerta de la CNDH.

Diseñará junto con los Coordinadores de Oficinas Regionales un programa mensual de conciliaciones de las quejas, e informará de las quejas resueltas durante el trámite.

Diseñará con ellas un programa de promoción, bajo los criterios de este Plan, que fomente la cultura de paz y derechos humanos en sus respectivas regiones de incidencia.

Procurará la coordinación del trabajo de las Oficinas Regionales con el de las Comisiones estatales, procurando incidir en las problemáticas de seguridad locales, siempre en observancia y respeto del marco que rige la actuación de todos quienes integramos el sistema no jurisdiccional.

MECANISMOS

Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Elaborará un Plan, en un lapso no mayor a 15 días, a desarrollar en lo que resta del año, para garantizar su transición de Programa a Mecanismo, alineando su acción con los organismos públicos de derechos humanos de las 32 entidades del país.

Realizará un Informe que identifique la realidad familiar y social que enfrentan actualmente las personas con discapacidad y las diferentes manifestaciones de violencia, de las cuales son víctimas, el cual será publicado en el mes de mayo de 2023.

Monitoreará de manera continua y permanente albergues, casas hogar, hospitales psiquiátricos, centros de reinversión social, entre otros espacios de institucionalización de las personas con discapacidad para identificar actos de violencia institucional cometidos en contra de estas personas y disponer canales de comunicación y denuncia efectiva e inmediata a fin de contrarrestarla.

Procurará la inclusión, en los programas formales de educación en sus distintos niveles, la promoción de la cultura de la paz con perspectiva de discapacidad, a fin de abatir la discriminación estructural y promover la tolerancia para la construcción de una sociedad libre de violencia y que respete las diferencias entre las personas.

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

Elaborará un Plan en un plazo no mayor a 15 días, a desarrollar en lo que resta del año, que garantice el cumplimiento de las funciones que le otorga la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y el Reglamento del Mecanismo Nacional de Prevención a la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, fortaleciendo la coordinación con la Tercera Visitaduría General.

Revisará sus métodos y procedimientos de trabajo para cumplir con mayor eficiencia lo establecido en la Ley General, en el Reglamento del MNPT, y en el Protocolo Facultativo, los que se presentan ante el Comité Técnico del MNPT para su conocimiento y aprobación.

Asimismo, el Plan deberá contemplar el incremento de sus visitas de supervisión a los 8,314 lugares de privación de libertad, que permita superar los resultados obtenidos en los años 2020 y 2021, una cobertura de apenas el 5%.

CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “ROSARIO IBARRA DE PIEDRA”

En el Marco del presente Plan, el CENADEH llevará a cabo las siguientes acciones:

Inclusión de contenidos para el fomento de la cultura de paz y derechos humanos en el Plan de Educación 2023-2024 de la CNDH. Al interior, esta tarea se coordinará con la Secretaría Técnica, la Secretaría Ejecutiva y de manera transversal con todas las áreas; y al exterior, se tratará de trabajar en conjunto con la SEP, el PNUD y 20 universidades públicas del país.

Desarrollará planes de estudios acordes al Marco General del presente Plan Estratégico Institucional, y procurará establecer programas de posgrado para la formación de personas defensoras de derechos humanos, Visitadores Adjuntos y capacitadores y docentes con enfoque de derechos humanos.

Establecerá en un plazo no mayor a 15 días, a desarrollar en lo que resta del año, un plan de profesionalización de los docentes y capacitadores que imparten los programas de educación de la CNDH, mediante la creación de cursos y talleres con contenidos que garanticen su aptitud en el desempeño de su tarea, que nos permitan contar con profesionales y expertos de excelencia.

Desarrollará un Plan de Investigación y un Plan de Publicaciones que abonen a la producción y difusión de estudios, proyectos y propuestas que contribuyan a reforzar la misión de la CNDH, y la difusión de la cultura de paz y de derechos humanos entre toda la población.

Desarrollará un programa permanente de mesas de diálogo, con las seis Visitadurías y los Programas, con la Coordinación General de Oficinas Regionales, así como con la Secretaría Ejecutiva, sobre los temas más sensibles de la Agenda Nacional de Derechos Humanos de la CNDH, así como de foros, conferencias, conversatorios, seminarios, etc., con la participación de personas expertas, nacionales e internacionales, con el objeto de promover el intercambio de ideas desde el pensamiento crítico, y construir en colectivo propuestas de procesos de paz, que incluyan el punto de vista de quienes experimentan las distintas violencias de nuestras sociedades.

La lógica de las Mesas de diálogo será la inclusión y el debate plural y respetuoso. De este modo, la CNDH, a través del CENADEH, realizará ejercicios para promover la escucha mutua entre diferentes sectores de la sociedad, con la finalidad de intercambiar puntos de vista sobre los problemas que nos aquejan, y trazar horizontes desde los cuales buscar respuestas colectivas integradoras y de suma. El encuentro y el reconocimiento de las diferencias animan el ejercicio de las Mesas de diálogo: reforzar nuestra defensa del pueblo.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO

En el marco del presente Plan, la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo hará su aportación, coordinando el trabajo de las Direcciones Generales de Educación en Derechos Humanos y de Vinculación Interinstitucional, a partir de dos ejes de acción:

El primero, reforzando sus propios programas de educación, capacitación y promoción, de manera que se vuelvan instrumentos de toma de conciencia sobre la importancia de la paz y los derechos humanos.

El segundo, tratando de ampliar los alcances de dichos programas, procurando llegar a más espacios de formación pero además abriéndolos a la reflexión, promoviendo dentro de ellos la discusión constructiva entre diversos actores sociales que puedan proponer vías alternativas de solución a los contextos de violencia que degradan el tejido social e impiden el pleno goce de la dignidad humana.

La Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, en coordinación con el CENADEH, elaborará un Plan de trabajo en el cual la educación en derechos humanos se convierta en la herramienta decisiva de transformación de las conciencias.

Revisará los contenidos de los diversos cursos que imparte la Secretaría, incluidos los de la plataforma “EDUCA CNDH”, así como el material didáctico de apoyo, para actualizarlos acorde a la realidad que vivimos, y direccionarlos hacia una cultura de paz y derechos humanos.

En especial revisará, con apoyo del CENADEH y la Segunda Visitaduría, los contenidos y materiales didácticos de los programas educativos dirigidos a las fuerzas armadas y a la Guardia Nacional, incorporando el análisis de contexto en torno a tres aspectos: a) cuales son y cómo se aplican en campo las mejores prácticas internacionales en materia de derechos humanos; b) cuales son los actos violatorios de derechos humanos, y c) análisis práctico de las recomendaciones y casos emblemáticos.

Establecerá, en conjunto con la Dirección General de Recursos Humanos y con el CENADEH, un plan de evaluación de desempeño de los capacitadores que imparten sus programas, que incluya la actualización y evaluación permanente, y el impulso de sus habilidades y aptitudes docentes.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Establecerá, en coordinación con todas las áreas, un Plan a elaborar en un plazo no mayor a 15 días y a desarrollar en lo que resta del año, que incluya una campaña permanente de difusión y sensibilización sobre la importancia de erradicar las violencias y cimentar una cultura de paz, que incluya el material de divulgación idóneo.

Procurará incidir en la formación cívica para la plena ciudadanía, mediante el conocimiento de los derechos humanos y de las instituciones de defensa de derechos humanos y sus funciones, así como sobre los temas de diálogo, inclusión, igualdad, paz y no violencia.